

ATIL  
SONORA  
ADMINISTRACION  
2021- 2024

PROGRAMA  
OPERATIVO  
ANUAL  
2023

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

### PRESENTACION

En este documento se hace un análisis a profundidad de los ejes económicos, social y humano, de seguridad y buen gobierno y se establecen claramente los objetivos que trataremos de cumplir de manera conjunta con los ciudadanos de Atil. También se plantean las estrategias y los programas municipales que son los mecanismos institucionales donde se agrupan y coordinan todos los esfuerzos del gobierno y de la sociedad, y que permiten generar impactos concretos de la realidad económica, social y política del municipio.

Este Programa Operativo Anual 2023, representa el instrumento que nos permitirá medir lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2023- 2024 de Atil, Sonora, es también un compromiso de mi gobierno con los ciudadanos y en él se incluyen los retos y las líneas de acción prioritarias que tenemos que convertir en realidades para que nuestro municipio ofrezca más oportunidades de desarrollo para sus familias, así como también en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal art,126,127 y 128.

Nuestra **Misión** contribuir al desarrollo de la comunidad bajo nuestro lema de un **Gobierno Diferente** que atienda las necesidades de todos los ciudadanos impulsando el progreso de las actividades sociales, educativas, culturales, agrícolas y de Seguridad. Distribuir y aprovechar con honradez el presupuesto público, apoyando a quien más lo necesite con la construcción de viviendas, generación de empleos, promover el turismo e impulsar la economía de las familias mediante la creación de oportunidades que los lleven a desarrollar sus capacidades, y nuestra **Visión**; ser una administración comprometida con el servicio y brindar atención oportuna y cercana a las necesidades de nuestros pobladores, lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de los derechos fundamentales, atendiendo las áreas vulnerables y preservando la seguridad de las personas y su patrimonio, empleando las vías correspondientes que nos llevan a mejorar la calidad de vida de nuestro municipio.

Los programas y proyectos contenidos en este programa, están orientados por objetivos, estrategias, líneas de acción, e indicadores, elementos sustanciales de la planeación estratégica, los cuales permiten encauzar adecuadamente las políticas públicas y aplicar los procedimientos correctivos que permitan alcanzar las metas propuestas.

**Profesora Yoiana Castañeda Quezada.**

## DIAGNOSTICO MUNICIPAL GENERAL (POA-01)

### HISTORIA DEL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.

Fue fundado en 1751 por el misionero jesuita Jacobo Sedelmayer como pueblo de misión con el nombre de Atil. Su vecindario se componía de pimas altos o nebomes, que hasta antes de su cristianización llevaban una vida nómada o seminómada. Es uno de los municipios más pequeños del estado de Sonora, Se dice que su nombre significa "Punta de Flecha", en la lengua pima.

Fue el lugar de residencia durante los años de 1756 a 1763 del padre Ignacio Pfefercorn, autor de la famosa Descripción de la Provincia de Sonora, publicada por primera vez en 1795. Existió ahí una iglesia misional de la época del padre Eusebio Francisco Kino, de la cual actualmente existen sólo ruinas.

Atil perteneció durante todo el siglo XIX al Distrito de Altar. Durante la primera mitad del siglo XIX estuvo administrada por un juez de paz y fue erigido como municipalidad durante las últimas décadas del siglo XIX. Fue suprimido como municipio e incorporado al de Altar en 1930, rehabilitado por ley Núm. 118 del 24 de diciembre de 1934

### CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

Año    Acontecimiento

1751    fundación del pueblo de Atil por el misionero jesuita Jacobo Sedelmayer.

1930    municipio dependiente de Altar.

1934    rehabilitado volviendo nuevamente a tener su autonomía.

1938    se funda el primer ejido por el presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río.

## **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SUPERFICIE.**

El Municipio está ubicado en el noroeste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de Atil y se localiza en el paralelo 30° 53' de latitud norte y a los 111° 34' de longitud al oeste de meridiano de Greenwich; a una altura de 306 metros sobre el nivel del mar. Colinda con los municipios siguientes: al este con Tubutama, al sur con Trincheras, al suroeste con Oquitoa y al oeste con Altar. Pose una superficie de 400.43 kilómetros cuadrados, que representan el 0.22 por ciento del total estatal y el 0.02 por ciento del total nacional. Tiene extensión territorial de 298.13 km<sup>2</sup>, que representa el 0.21 por ciento de la superficie total del Estado y 0.74 a nivel Distrito. Cuenta con tres tipos de suelo: zonas accidentadas, zonas semiplanas y zonas planas.

## **OROGRAFÍA**

Su territorio constituye un plano inclinado de noreste a sureste con algunas zonas accidentadas en la región este del municipio. El 85 por ciento del territorio municipal son zonas planas y semiplanas.

## **HIDROGRAFÍA**

Se ubica en la cuenca del río Altar, en el cual penetra a su jurisdicción procedente del municipio de Tubutama y continúa al de Oquitoa. En su trayecto por el municipio tiene como tributarios a los arroyos Hondo, Guadalupe, el Mundo, los Burros y Valenzuela. Tanto el río como los arroyos, sólo llevan agua en los meses de lluvia.

## **CLIMA**

El municipio de Atil cuenta con un clima muy seco, semicálido, del tipo BWHW (x) (c), con una temperatura media máxima mensual de 25.6° C en los meses de junio a septiembre y con una temperatura media mínima mensual de 12.8, de diciembre a febrero; las lluvias se tienen en verano en los meses de julio y agosto con una precipitación anual de 332.3 milímetros; en el período de frío intenso se presenta en invierno de diciembre a enero

## **ECOSISTEMA FLORA Y FAUNA**

En la mayor parte del territorio la vegetación está constituida por matorral desértico micrófilo subinermes. En la parte norte existen pequeñas áreas de mezquite y de matorral crasicuale, tales como nopales y cardonales; se dedican algunas áreas del suelo municipal para agricultura de riego en la parte ribereña del río Altar.

El municipio cuenta con las siguientes especies de animales: Anfibios: sapo y sapo toro; Reptiles: tortuga del desierto, camaleón, cachorón, víbora chicotera, y víbora de cascabel; Mamíferos: venado cola blanca, borrego, conejo, zorra gris, tiacuache, zorrillo, ratón de campo; Aves: tórtola, lechuza, pájaro carpintero, cuerno cuello blanco, cardenal, aguililla cola roja y halcón pollero.

## **RECURSOS NATURALES**

Tierras de cultivo y pastos para ganado El tipo regosol se localiza al este del municipio, presentando fase física lítica su fertilidad es variable con diversos tipos de vegetación y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende de la pendiente del terreno. El tipo yermosol se localiza al oeste, presentando fase física gravosa, tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en materia orgánica, su vegetación natural es pastizales y matorrales, su utilización está restringida a la zona de riego, con muy altos rendimientos en cultivos como algodón granos o vid. Su susceptibilidad es baja.

## **CELEBRACIONES**

Fiesta tradicional del municipio, el 4 de octubre día de San Francisco, 15 y 16 de septiembre las fiestas patrias, el 20 de noviembre aniversario de la revolución mexicana, 5 de febrero promulgación de la Constitución Mexicana, en diciembre las fiestas navideñas y la de fin de año.

## **SITIOS HISTÓRICOS Y TURISMO;**

Este sector es una alternativa que no ha sido explotada, al no contar con la infraestructura necesaria para hacer atractivos tres sitios potenciales; el templo histórico construido por el Padre Kino, Las Ruinas del Templo Santa Teresa y presa Cuauhtémoc. Atil pertenece a la ruta de las Misiones un ambicioso plan de Gobierno del estado de Sonora para detonar el turismo en las áreas del estado.

## **DEMOGRAFÍA.**

### **POBLACIÓN:**

De acuerdo a los datos del Censo General de Población y vivienda del año 2020, realizado por el INEGI, la población total del municipio en el 2020, es de 537 habitantes de los cuales 289 son hombres y 248 mujeres, con una tasa de fecundidad de 1.9 hijos por mujer.

## **DIAGNOSTICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN (POA-02)**

### **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

#### **AGRICULTURA;**

En el aspecto agrícola de la Región, la verdad que solamente sobrevive debido que pocas familias continúan explotando estas áreas económicas, debido a la incapacidad de obtener créditos, asesoría técnica especializada y semillas de calidad, es mucho lo que se tiene que invertir para desarrollar un negocio así para que sea redituable, por lo que mucha gente dejó de hacerlo al verse incapacitada para afrontar los gastos y riesgos que implica, aun así la economía de la región se basa en la agricultura con tierras irrigadas por la reserva de la presa Cuauhtémoc localizada al norte del municipio, la superficie de uso agrícola utilizada según el censo económico 2019 de INEGI fue; Maíz Blanco 8 hectáreas, sorgo forrajero 42 hectáreas, otros cultivos menores 24 hectáreas. Se siembra también 149 hectáreas de agostadero.

#### **OBJETIVOS;**

Aumentar la productividad y diversificar de los cultivos que se establecen en el municipio.

Incrementar la productividad de cultivos forrajeros e inducir especies con alto rendimiento para satisfacer la demanda de alimentación animal.

#### **ESTRATEGIAS;**

Impulsar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productos agropecuarios y rurales.

Impulsar la participación de las instituciones financieras en la elaboración y ejecución de proyectos productivos.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

Seguir gestionando ante fomento agropecuario la instalación de praderas de bufel en ejido y comunidad.

Gestionar recursos para el mejoramiento de canales de riego del ejido el gato zepedña y soledad y palma

Gestionar ante las dependencias federales, así como ante el congreso de la Unión el entubado de los canales laterales de la presa Cuauhtémoc.

Instalación de cercos perimetrales en terrenos comunales, ejidal, en canal principal, así como en repesos de ejido y comunidad.

### **GANADERÍA;**

La ganadería se constituye como principal actividad económica dentro del municipio, es la que mantiene ocupada la mayor parte de la población; esta actividad se ha venido manteniendo como la principal generadora de ingresos para las familias, según el censo económico 2019 de INEGI 2019 había en el municipio 1702 cabezas de ganado, las cuales representaban una parte importante de la generación económica de Atil y sus familias.

### **OBJETIVO**

Fortalecer la organización de los Productores para comercializar ganado

### **ESTRATEGIAS**

Impulsar la organización de productores pecuarios

Promover la asistencia técnica pecuaria y de sanidad animal y nutricional

Impulsar la instalación de infraestructura ganadera

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Coordinarse con el Gobierno Federal y Estatal para realizar programas de inversión (proyectos sustentables)

Buscar una mejor comercialización del Ganado y sus derivados

Promover asistencia técnica a los productores en el manejo del ganado y de pastizales

Instalación de parrillas ganaderas en puntos que requieren los pequeños ganaderos del municipio.

## **COMERCIO.**

La actividad comercial en la zona es un sector importante en la economía local, por lo cual esta administración será prioridad promover la diversificación de las actividades productivas que son la base del desarrollo económico y aprovechar al máximo los recursos naturales con que contamos, construir un municipio competitivo, significa promocionar un espacio físico con la infraestructura para el desarrollo económico para los habitantes del municipio y el apoyo al establecimiento de comercios, industrias y negocios.

Somos un municipio que busca fortalecer la economía e incorpora a las comunidades para detonar el desarrollo local con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y dar alternativas para desarrollar proyectos que ayuden a generar empleos para reactivar la economía de la zona urbana y rural.

### **OBJETIVOS:**

Promover el desarrollo económico impulsando las pymes en el municipio para generar mayor actividad económica.

### **ESTRATEGIAS**

Realizar actividades con carácter de gestión de apoyos y financiamiento para PYMES y microempresarios.

Promover el financiamiento del campo por medio de la banca de desarrollo, fondos de inversión y fomento a la Agricultura y Ganadería, asociaciones de productores para lograr el desarrollo de micro empresas rurales.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

Gestionar ante la secretaria de Desarrollo Social programas para impulsar la mediana y pequeña empresa.

Gestionar recursos para la instalación de colmenas en el Municipio.

## DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

### DESARROLLO URBANO

Un instrumento muy eficiente que nos permite elevar la calidad de vida de los habitantes de Atil en el suministro de infraestructura y espacios públicos, los cuales deben de contar con una calidad y eficiencia a la altura de cualquier otro municipio ya sea rural o urbano. En lo que se refiere a su suelo urbano, el municipio cuenta con áreas disponibles, según el fondo legal existente.

### INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEPORTIVA Y CULTURAL:

Se cuenta con una buena extensión de áreas comunes como la plaza principal, el parque José Manuel Chichi Veliz que tiene una cancha de fútbol rápido, el estadio de béisbol, un parque municipal de espacios deportivos y equipamiento para eventos sociales, donde la población puede hacer ejercicio, fomentar la convivencia familiar y donde familias, jóvenes y niños pueden recrearse.

En el aspecto cultural Atil, tiene un lugar incomparable en Sonora ya que es sede de unos de los templos históricos más importantes del estado, construido por el Padre Kino, así como las ruinas del templo Santa Teresa, son parte del programa turístico "Ruta de las Misiones".

Contamos con una sala de cultura, una biblioteca, un archivo municipal, un centro cívico para reuniones o eventos y un centro de usos múltiples (CUM), donde se pueden llevar a cabo actividades deportivas y culturales, como teatro, danza, conciertos y cualquier otra manifestación artística y cultural.

El municipio cuenta también con una escuela de educación inicial, un jardín de niños, una primaria y una telesecundaria, las dos últimas instalaciones cuentan con internet.

En lo que se refiere a cursar la preparatoria, nuestros alumnos se trasladan al Cecytes Tubutama o al Cbta de Altar

### OBJETIVO:

Mejorar y consolidar la educación, la cultura y la sana recreación, ya que estas nos garantizan contar con bases sólidas para tener generaciones de ciudadanos mejor preparados y con un futuro prometedor.

## **ESTRATEGIAS:**

Impulsar el apoyo y trabajo para crear las condiciones necesarias para tener una educación universal, inclusiva, pública, gratuita, laica y de calidad en el municipio.

Aumentar la infraestructura deportiva en el municipio y la participación ciudadana en actividades deportivas, con una formación de equipos representativos de diferentes categorías y Fomentar los valores y cívicos y humanos

Impulsar las manifestaciones artísticas y culturales del municipio además de procurar el rescate y la promoción de nuestros valores culturales y usos y costumbres para seguir trasmitiéndolos a las nuevas generaciones.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

Con el apoyo de los programas de gobierno de CECOP, se implementen acciones de rehabilitación y mejoramiento de planteles educativos, así como equipamiento básico.

Promover encuentros culturales, con otras instituciones educativas a nivel regional y estatal.

Con el personal de seguridad atender y fortalecer el escuadrón juvenil en las disciplinas, actividades de servicio social comunitario y encuentros intermunicipales

Crear un programa de becas para los niveles de educación superior que permitan a los alumnos continuar con sus estudios universitarios

En coordinación con ISEA, seguir implementando el programa Cero Rezago Educativo, donde los alumnos de educación secundaria se conviertan en asesores comunitarios que permitan a los jóvenes y a los adultos mayores terminen su educación secundaria y bachillerato.

Impulsar que se impartan cursos vocacionales en los niveles de educación primaria y secundaria sobre la transmisión de enfermedades de transmisión sexual, violencia intrafamiliar, deserción escolar y drogadicción.

Equipamiento en parques de aparatos para hacer ejercicio al aire libre.

Gestionar ante el INA e ISC, programa para la protección de ruinas de templos históricos y petroglifos.

Solicitar asistencia técnica para proyectos de Turismo Rural.

## **MEDIA AMBIENTE Y ECOLOGÍA:**

El Ayuntamiento siempre promueve la concientización del ahorro del agua, pero es trabajo conjunto de gobierno y sociedad genera acciones que garanticen el abastecimiento del agua, el municipio proveyéndola y la comunidad ahorrándola.

Se impulsa el uso de energías alternativas en la infraestructura pública como es el uso de luminarias Led en el alumbrado público.

Se promueve el respeto a la naturaleza, el cuidado ambiental, la responsabilidad de uso sostenible de los recursos para salvaguardar los ecosistemas, con la firme convicción de contar con un municipio sustentable, ordenado, seguro, integrado socialmente, el cual otorga bienestar y mejores condiciones de vida para sus ciudadanos, ya que considera a la persona y la familia como centro y objetivo de su planeamiento.

El fin es lograr un municipio con desarrollo económico y social, dentro de un marco de normatividad ambiental en el que las empresas y ciudadanía participan en programas que mitigan y reducen el deterioro ambiental del municipio, generando un ambiente saludable para la población.

Consideramos importante el cumplimiento de la reglamentación de normas que regulan el acceso y uso de los recursos naturales para facilitar el mantenimiento natural de la diversidad biológica local y los procesos ecológicos sustentables.

Promoveremos la reforestación de nuestra plaza y parques, donde intervenga la ciudadanía y las autoridades, con el objetivo de crear corresponsabilidad civil.

## **OBJETIVO:**

Concientizar a la población del municipio sobre sus derechos y obligaciones con el medio ambiente y el entorno que los rodea a través de la promoción y realización de campañas y actividades ambientales.

## **ESTRATEGIA:**

Difusión eficiente de la legislación ambiental vigente y aplicable en el municipio, con la finalidad de disminuir el número de sanciones económicas, para generar confianza entre los sectores productivos mediante la prevención, logrando con esto un medio ambiente sustentable.

### **LINEAS DE ACCIÓN:**

Fomentar el reciclaje de materiales en la comunidad.

Difusión de programas de educación ambiental en las escuelas de la localidad.

Convocar a la modificación al reglamento de ecología.

Concientizar a la sociedad en el cuidado y respeto de nuestro medio ambiente.

### **SERVICIOS PÚBLICOS:**

En el área de servicios públicos es de vital importancia para nuestro Municipio, en ellos van implícitos la salud y mejoramiento de la imagen urbana, Atil es considerado uno de los municipios más limpios del estado de Sonora, en este renglón daremos nuestro máximo esfuerzo por mantener los servicios y mejorarlos día con día, buscando siempre que nuestra gente cuente con los programas indispensables para el desarrollo de sus actividades así tenga un nivel de bienestar óptimo y por ende mejores condiciones de vida.

### **AGUA POTABLE:**

El sistema de agua potable del municipio cuenta con dos pozos y su red de bombeo y distribución correspondiente y actualmente cubren el 100% de la población urbana de Atil.

Es necesario dar mantenimiento a la red ya que es un problema común que se presenta con las fugas y las tomas domiciliarias dañadas ante lo cual se requiere hacer un levantamiento para conocer la situación real de cómo está operando este servicio.

### **DRENAJE:**

El servicio de drenaje está presente en el 98% de los hogares de la cabecera municipal, solo un 2% no cuenta con este servicio ya que son construcciones nuevas que no se han interconectado aun al servicio.

Se cuenta con una laguna de oxidación la cual recibe los residuos y mantiene la sanidad en la comunidad.

### **ALUMBRADO PUBLICO:**

El Servicio de alumbrado público está presente en el 95% de la zona urbana de útil, la colonia bicentenario, así como la calle Santa Teresa no cuentan con este servicio.

### **RECOLECCIÓN DE BASURA:**

Este servicio se presta solamente de una forma periódica por una vez a la semana en la zona urbana y cubre el 100% del servicio, se cuenta con un camión recolector de basura el cual requiere de mantenimiento de vez en cuando, pero en lo general presta el servicio en tiempo y forma, el basurón municipal está ubicado en una barranca cercada con maya ciclónica y se le da mantenimiento comprimiendo la basura ocasionalmente para aprovechar al máximo el espacio.

Se ve la necesidad de tener un verdadero relleno sanitario que permita la compactación efectiva de la basura y su tratamiento efectivo para evitar la contaminación y tener un adecuado programa de disposición de residuos, también se necesita la implementación de un programa de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

El objetivo principal en este importante renglón es brindar un servicio de calidad y capacidad que el ayuntamiento se coordine con la población para realizar las acciones necesarias que ayuden a mejorar la prestación del servicio.

### **ELECTRIFICACIÓN:**

La Electrificación del municipio tiene cobertura en un 95% faltan dos calles y la colonia Bicentenario por electrificar.

### **RASTRO MUNICIPAL:**

No se cuenta con un Rastro Municipal, la supervisión y el transporte de ganado se lleva a cabo de manera particular y se lleva el producto cárnico para su inspección y aprobación para sacrificio y venta en Altar o Caborca.

### **PANTEÓN:**

El Panteón Municipal está en buenas condiciones y los servicios de limpieza y mantenimiento se le da una vez al año principalmente en las últimas 2 semanas del mes de octubre para recibir a los deudos del 2 de noviembre.

## **OBJETIVOS:**

Garantizar la atención y cobertura todos los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento de Atil, agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, recolección de basura y panteones en todo el municipio.

## **ESTRATEGIAS:**

Aprovechar los programas emanados de DIF estatal para el apoyo a los grupos más vulnerables y desprotegidos.

Impulsar la mejora en la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del Municipio.

Incentivar la mejora en la prestación de servicios de electrificación y alumbrado público en el municipio.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

Potenciar el financiamiento y apoyo para mantenimiento y rehabilitación de redes generales de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento.

Ampliar la red servicios de agua y alcantarillado en la zona urbana.

Fomento de uso racional y cuidado del agua.

Fomentar campañas de ahorro de energía

**PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (POA-03)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA (PESOS)	METAS	
			FÍSICAS	BENEFICIARIOS
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 371,648	1	250

**PROYECTO DE INVERSIÓN CONVENIDOS (POA-04)**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS	
		Municipal Y ESTATAL	Comunidad	FÍSICAS	BENEF.
Remodelación de vestidores y baños en auditorio	\$ 70,000	Estatal 40,000 Municipal \$ 15,000	\$ 15,000	1	650
Construcción de rampas y de andadores en varias calles del municipio	\$ 130,000	Cecop \$ 90,000 Municipio \$ 20,000	\$ 20,000	1	650
Remodelación del coro y closet de la iglesia san Francisco de Asís.	\$ 80,000	Cecop \$ 50,000 Ayuntamiento \$ 15,000	Comunidad \$ 15,000	1	650
Instalación de aparatos mecánicos para hacer ejercicio al aire libre en unidad deportiva.	\$ 80,000	\$ 60,000 \$ 10,000	\$ 10,000	1	650

Raspado de caminos en el municipio.	\$100,000	\$ 70,000 \$ 15,000	\$ 15,000	1	650
Pintura general en edificios públicos	\$ 40,000	\$ 30,000 \$ 5,000	\$ 5,000	1	650
Instalación de maya sombra en oficinas del DIF Municipal	\$ 50,000	\$ 30,000 \$ 10,000	\$ 10,000	1	650
Ampliación de red de energía eléctrica en calle santa teresa y dolores muñoz	\$ 150,000	\$ 120,000 \$ 20,000	\$ 20,000	1	650

**PROYECTO DE INVERSIÓN DE IMPACTO REGIONAL (POA-5)**

PR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA (PESOS)	METAS	
			FÍSICAS	BENEFICIARIOS
N/A				

**ACUERDOS QUE APRUEBAN LAS POLÍTICAS  
DE GASTO PARA EL AÑO 2023**

Con fundamento en el artículo 138.- Fracción IX, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atil, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo No. 05**

**QUE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GASTOS Y EJERCICIOS DEL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023**

**Capítulo I**

**De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** En el Gobierno del Municipio de Atil, los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

**Capítulo II**

**Del ejercicio y Control Presupuestal**

**Artículo 2º.-** Los titulares de las dependencias, los directores de las entidades paramunicipales, los comisarios y delegados, serán responsables de los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijadas en el Plan de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Artículo 3º.-** El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2023 del Municipio de Atil aprobado por el Ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, los directores de las entidades paramunicipales, los comisarios y delegados deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

### Capítulo III

#### De los Servicios Personales

**Artículo 4º.-** Los recursos autorizados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías para cubrir el Capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otro capítulo del gasto, asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 5º.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comaría o delegación que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, entidad paramunicipal, comaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

### Capítulo IV

#### De los Recursos Materiales y Servicios Generales

**Artículo 6º.-** Los titulares las dependencias, los directores de las entidades paramunicipales, los comisarios y delegados serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

**Artículo 7º.-** Los titulares de las dependencias, los directores de las entidades paramunicipal, comisarios y delegados serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

**Artículo 8º.-** El pago de viáticos se regirá por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costo de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el presidente Municipal, determinar las tarifas;

y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias, que al realizar el pago de viáticos se registrarán, en base a las tarifas autorizadas.

## **Capítulo V**

### **De los bienes Muebles e Inmuebles.**

**Artículo 9º.** Los titulares de las dependencias, directores de las entidades paramunicipales serán responsables de la aplicación de este capítulo y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas

## **Capítulo VI**

### **De las Aportaciones de la Federación a los Municipios.**

**Artículo 10º.** Los recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

## **Capitulo VII**

### **Transferencias Presupuestables.**

**Artículo 11º.** Corresponde al tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registros y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación el Ayuntamiento.

## Capítulo VIII

### Otras Erogaciones Especiales.

**Artículo 12°.-** Las partidas del capítulo 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones específicas, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

## Capítulo IX

### Consideraciones Finales.

**Artículo 13°.-** La Tesorera Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias sobre los aspectos de este acuerdo.

**Artículo 14°.-** El Órgano de control y Evaluación Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2024 del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

**Artículo Único.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal en el Municipio de Atil, Sonora a los once días del mes de enero del dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
C. Yolanda Castañeda Quezada  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
C. Martina Aidé González Barrera  
Secretaria Municipal

---

C. Dagoberto Antonio González Martínez  
Síndico Municipal

---

C. Ana Mercedes Muñoz Loroña  
Regidor

---

C. Jesús María Celaya Urías  
Regidor

---

C. Fátima Guadalupe Reyna González  
Regidor

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES  
PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO 2023.**

El ayuntamiento de Atil, Sonora con el propósito de cumplir con las obligaciones que se estable en el Artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 23 de diciembre de 2022, una vez analizado y discutido los proyectos del Clasificador de Actividades Públicas Municipales y el Clasificador por Objeto del Gasto tuvo a bien el emitir el siguiente.

## Acuerdo N° 07

Que aprueba los Clasificadores de: Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2023.

**Artículo 1°.** - Se aprueba el Clasificador de Actividades Públicas Municipales cuyos objetivos, programas, subprogramas, actividades y operaciones, orientarán los procedimientos de asignación e integración del presupuesto de egreso de la administración pública municipal, con el fin de poder contar con mecanismos que contribuyan a un mejor registro y administración del gasto público del municipio de Atil Sonora.

**Artículo 2°.** - Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de egresos municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 3°.** - Para la integración y ejecución del presupuesto de egresos, las dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y las entidades paramunicipales formularán sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos, de conformidad al contenido, indicaciones y procedimientos señalados en los mencionados clasificadores.

**Artículo 4°.** - El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el ayuntamiento somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse lo establecido en los clasificadores.

**Artículo 5°.** - El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública vigilará en todo momento que integración del presupuesto de egresos con base al contenido de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales y por objeto del Gasto.

**Artículo 6°.** - La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de presupuesto de egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades paramunicipales.

**Artículo 7°.** - El órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de los clasificadores.

**Artículo 8°.** - La Dirección de la Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincarán las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad Atil, Sonora a los once días del mes de enero del dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
C. Yolanda Castañeda Quezada  
C. presidenta Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Martina Aidé González Barrera.  
C. secretario del Ayuntamiento.

\_\_\_\_\_  
C. Dagoberto A. González Martínez  
C. Síndico Municipal.



\_\_\_\_\_  
C. Ana Mercedes Muñoz Loroña.  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Jesús María Celaya Urías  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Fátima Gpe. Reyna González.  
Regidor.

POA

**Artículo 8°.** - La Dirección de la Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincarán las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

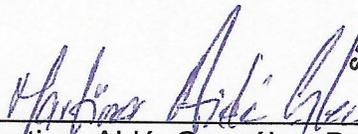
**TRANSITORIO**

**Artículo Único.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

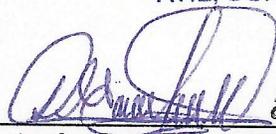
Dado en el Palacio Municipal en la ciudad Atil, Sonora a los once días del mes de enero del dos mil veintitrés.

  
C. Yolanda Castañeda Quezada  
C. presidenta Municipal  
ATIL, SONORA.

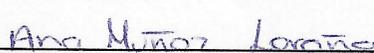


  
C. Martina Aidé González Barre  
C. secretario del Ayuntamiento  
ATIL, SONORA.

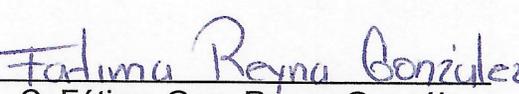


  
C. Dagoberto A. González Martín  
C. Síndico Municipal.  
ATIL, SONORA.



  
C. Ana Mercedes Muñoz Loroña.  
Regidor.

  
C. Jesús María Celaya Urías  
Regidor.

  
C. Fátima Gpe. Reyna González.  
Regidor.

**Artículo 8°.** - La Dirección de la Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

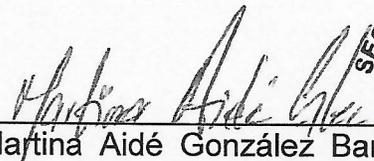
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincarán las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

### TRANSITORIO

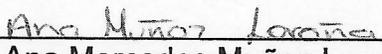
**Artículo Único.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

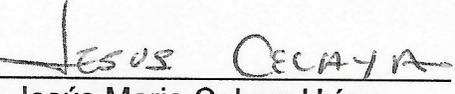
Dado en el Palacio Municipal en la ciudad Atil, Sonora a los once días del mes de enero del dos mil veintitrés.

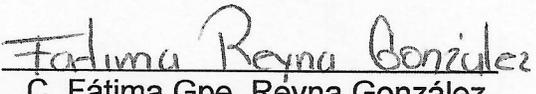
  
C. Yolanda Castañeda Quezada  
C. presidenta Municipal  
MUNICIPIO  
ATIL, SONORA.

  
C. Martina Aidé González Barre  
C. secretario del Ayuntamiento  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ATIL, SONORA.

  
C. Dagoberto A. González Mart  
C. Síndico Municipal.  
SINDICATURA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ATIL, SONORA.

  
C. Ana Mercedes Muñoz Loroña.  
Regidor.

  
C. Jesús María Celaya Urías  
Regidor.

  
C. Fátima Gpe. Reyna González.  
Regidor.